

Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

15 MAY 1931

VISTO:

Lo solicitado por vecinos de la calle San Cayetano, - desde el Camino General Belgrano hasta la calle Gerez, de - la localidad de Gonnet, referente a la posibilidad de que - sea señalizada convenientemente dicha arteria, y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias, y el estudio realizado por la Dirección de Tránsito, surge la necesidad de efectuar un señalamiento vial acorde a las características del área;

Que dicha medida está destinada a proteger el pavimento ejecutado para soportar medianamente el tránsito de vehículos livianos;

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Prohíbese en la calle San Cayetano, desde el ----- Camino General Belgrano hasta Gerez, la circulación de tránsito pesado (camiones de larga distancia, automotores del servicio público de pasajeros, acoplados, camiones jaula, etc.).-

ARTICULO 2º.- Exceptúase de lo explicitado en el artículo ----- precedente, a los rodados correspondientes al aprovisionamiento local.-

///

Municipalidad de La Plata

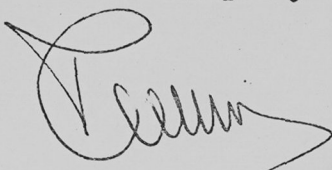
///

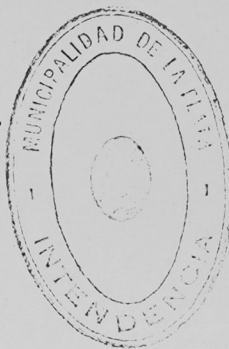
ARTICULO 3°.- La Dirección de Tránsito procederá a efectuar la correspondiente señalización conforme con lo establecido en la presente.-

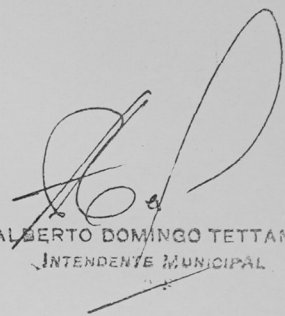
ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

E.E.

may


Dr. FERNANDO JUAN JOSE VARELA
Secretario de Gobierno




Dr. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

149 21